



EL ODA ANTE LOS PLANES DE REACTIVACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA COVID-19

1. INTRODUCCIÓN.

Las crisis sanitaria, social y económica desencadenadas por la pandemia de la COVID-19 han generado un gran desconcierto y un sentimiento colectivo de indefensión ante peligros desconocidos que afectan a todo el sistema mundo.

En España la pandemia ha evidenciado la necesidad de proteger a las personas en situación de mayor vulnerabilidad que en buena parte han sido y son imprescindibles para cuidar la vida, y más aún en estos momentos. Ésta es sólo una de las muchas debilidades de un modelo de bienestar social muy deteriorado a consecuencia de las políticas de contención del gasto impulsadas por la Unión Europea para gestionar la crisis económica de 2008.

En este contexto, el Congreso de los Diputados ha aprobado la creación de una *Comisión para la Reconstrucción Social y Económica*¹ para, asumiendo el compromiso político de “no dejar a nadie atrás”, analizar la situación y proponer una serie de medidas destinadas a fortalecer los servicios públicos y el sistema de cuidados, centrando la atención en los derechos sociales, en la recuperación económica y en la necesaria creación de empleo. Su dictamen final se estructura en cuatro grandes apartados: Sanidad y salud pública, Reactivación económica, Unión Europea, y Políticas sociales. Este último, que es el que aquí se analiza, se subdivide, a su vez, en tres bloques: Igualdad, derechos sociales, inclusión y vivienda; Servicios sociales y sistema de cuidados; y Educación y juventud. Las medidas correspondientes a los aspectos sanitarios, económicos y de la Unión Europea fueron aprobadas por el Pleno del Congreso el 22 de julio de 2020, sin embargo, no ha ocurrido lo mismo con las relativas a políticas sociales y al sistema de cuidados.

A esta iniciativa de carácter nacional se fueron sumando las vinculadas a otros niveles de la Administración del Estado. Tras revisar los documentos surgidos de algunas de las Comisiones de Recuperación/Reactivación Social y Económica creadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se analizan las propuestas en ellos realizadas y se relacionan con los principios que sustentan el documento de posicionamiento público del Observatorio de la Desigualdad de Andalucía (ODA).²

Junto al documento aprobado en el seno del Parlamento Andaluz, se revisan los correspondientes a los Ayuntamientos de Sevilla, Málaga, Lucena (Córdoba) y Úbeda (Jaén). Se trata de los planes correspondientes a las dos ciudades de la Comunidad Autónoma con más población, a los que se añaden los correspondientes a dos ciudades medias que pueden servir de ejemplo del rol que ejercen en la región este tipo de ciudades³.

La *Comisión de Estudio para la Recuperación Económica y Social de Andalucía a causa de la pandemia de la COVID-19*⁴ se organiza en las siguientes subcomisiones: Sanidad y Salud Pública, Reactivación Económica, Políticas Sociales, Servicios Esenciales, y Medidas de carácter Estatal.

¹ Dicha Comisión se constituyó el 7 de mayo y se disolvió el 29 de julio de 2020.

² Puede consultarse en www.ObservatorioDesigualdadAndalucia.org

³ Según el Padrón Municipal de Habitantes de 2019, Sevilla tiene 688.592 habitantes, Málaga 574.654, Lucena 42.605, y Úbeda 34.345 (Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía).

⁴ La Comisión del Parlamento de Andalucía se constituye el 25 de mayo del 2020. El dictamen final fue aprobado el 24 de septiembre de 2020 (Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía número 418 del 22 de septiembre).

Con el título *Plan Estratégico de Sevilla 2030: Alianza para la reactivación social y económica de Sevilla ante la crisis del coronavirus*, con horizonte en el año 2023⁵, establece las siguientes estrategias utilizando la Imagen de “ciudad cuidadora” como referente: Defensa del Estado del Bienestar, Mantenimiento de la actividad económica, Plan de inversiones públicas, Apoyo a iniciativas creadoras de empleo, Ayuda a los colectivos más vulnerables, Renovación y transformación del sistema productivo; Freno al cambio climático; Nuevas tecnologías: sus carencias y desigualdades, Cooperación y gobernanza metropolitana.

Por su parte, el *Plan de Reactivación de Málaga*⁶ recoge los resultados de dos foros de debate: Málaga Sana y Segura; Cohesión Social y Reactivación Económica; este último se subdivide, a su vez, en cuatro: Turismo; Innovación y digitalización; Logística, promoción y construcción; y Comercio, industria y transporte. En cada uno de ellos se establecen necesidades y prioridades que son ordenadas en tres escenarios de planificación que proponen medidas de reconstrucción a corto, medio y largo plazo.

En el caso de Úbeda, el *Plan Local de Reactivación Socioeconómica*⁷ pretende dar soporte económico para reducir el impacto de la COVID-19 e impulsar a los sectores productivos de la ciudad, a las PYMEs y autónomos/as, y a dar cobertura social a las familias en situación de vulnerabilidad. Se estructura en los siguientes ámbitos: Empleo; Reducción de impuestos; Contención sanitaria; Aspectos sociales; y Reactivación económica. Incluye además medidas complementarias, que deben solicitarse a otras administraciones, y hace referencia a la participación ciudadana.

El *Plan Especial de Emergencia Social y Económica para Lucena y pedanías*⁸ es entendido como un instrumento de choque que armoniza las medidas y propuestas de planes ya antes existentes, a las que incorpora una serie de iniciativas de carácter extraordinario articuladas en cuatro líneas: Propuestas orientadas a personas y familias en situación de vulnerabilidad económica y social; Líneas de apoyo al comercio menor local y a trabajadores/as autónomos/as de otros sectores y de empresas en general; Líneas de apoyo a red de asociaciones y entidades sin ánimo de lucro asistenciales; y Medidas fiscales de bonificaciones, reducciones o exenciones de diferentes tasas e impuestos locales.

Una vez seleccionados los planes, se han analizado sus propuestas centrando la atención en aquellas que pueden contribuir a la cohesión socio-territorial de la región mediante la aplicación de políticas sociales que garanticen cobertura de derechos y servicios a toda la población, y muy especialmente a aquellas personas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad. El documento se estructura en once epígrafes. Tras esta introducción, se dedican los siguientes apartados a analizar las medidas aprobadas en los cinco planes seleccionados, incluyendo finalmente algunas consideraciones generales.

2. NUEVAS PÉRDIDAS DE PUESTOS DE TRABAJO SIN HABER RESUELTO EL PROBLEMA ESTRUCTURAL DEL EMPLEO.

En Andalucía el comportamiento del empleo se ha convertido desde hace ya décadas en un problema estructural que pone en evidencia la incapacidad de la economía regional para generar suficientes puestos de trabajo. No es de extrañar, por consiguiente, que en los cinco planes analizados se manifieste gran preocupación por las pérdidas de empleos que se vienen generando a causa de la crisis asociada a la pandemia (Cuadro 1).

El Plan implementado por el Parlamento de Andalucía considera necesario focalizar esfuerzos en reducir la temporalidad y la precariedad laboral indicando que es necesario incentivar el empleo estable y de calidad que evite las desigualdades y refuerce el empleo indefinido. En consecuencia, se contemplan diversas líneas de actuación para revertir la importante pérdida de puestos de trabajo producida por el

⁵ El Ayuntamiento de Sevilla presenta su Plan el 30 de septiembre del 2020.

⁶ El Plan de Málaga fue presentado el 20 de julio del 2020.

⁷ El Plan del Ayuntamiento de Úbeda (Jaén) se presentó el 7 de mayo del 2020.

⁸ El Plan de Lucena (Córdoba) se hizo público el 26 de marzo del 2020.

confinamiento y la consiguiente parálisis de la actividad económica de muchos sectores. A su vez, se propone fomentar el diálogo social, atender especialmente a los sectores económicos más afectados, y mantener ayudas de carácter social para las personas y familias más vulnerables. No obstante, no se concretan medidas específicas y novedosas, apostándose de nuevo por la continuidad de los incentivos a la contratación indefinida, pese a que en un informe reciente de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal Española se cuestiona la utilidad de este instrumento⁹.

En el Plan de Sevilla se insiste en la preocupación que despiertan las personas en paro con cargas familiares que no reciben ningún tipo de ayuda, las desempleadas de larga duración, las de mayor edad que pierdan su puesto de trabajo, las mujeres que concentran su empleo en las actividades más afectadas por la crisis, y la población joven que busca su primer empleo. Se propone la creación de una *Plataforma de Cooperación por la Igualdad, el Empleo y la Cohesión* que haga un seguimiento de las distintas actuaciones y evalúe sus resultados.

Por su parte, el Plan de Málaga propone implantar políticas activas de empleo, elaborar planes especiales sectoriales y planes específicos para los colectivos más vulnerables. Recoge, a su vez, un elevado número de propuestas que, por una parte, se centran en la aprobación de cláusulas sociales de apoyo al empleo que favorezcan a los colectivos más desfavorecidos, haciendo especial mención a las mujeres víctimas de violencia de género; y, por otra, establece incentivos para las PYME que acrediten el mantenimiento del empleo durante 2020. Junto a lo anterior, se aprueban sanciones a empresas que, tras superar el estado de alarma y sin causas objetivas claras, no mantengan a las personas empleadas en sus puestos de trabajo, con las mismas condiciones laborales que antes tenían.

En los Planes de las dos ciudades mayores, Sevilla y Málaga, se hace referencia a medidas de igualdad y conciliación laboral, si bien no se concretan las dedicadas a reducir la parcialidad no deseada que, como es sabido, afecta mayoritariamente a las mujeres. Se observa en ellos, a su vez, una manifiesta voluntad de promover la creación de puestos de trabajo a través de la promoción de obra pública a la que se considera un importante motor de creación de empleo; también en las condiciones de contratación de este tipo de obras se echan en falta medidas relativas a la temporalidad y parcialidad no deseadas.

Por su parte, el Ayuntamiento de Úbeda propone impulsar un *Programa para la Integración Laboral de Mujeres en Situación de Vulnerabilidad*, desarrollado por el Centro de Información a la Mujer. También incluye solicitar, al Gobierno y a la Junta de Andalucía, un incremento de las inversiones destinadas tanto al fomento del empleo agrario como a paliar los impactos económicos de la pandemia.

Las medidas propuestas en Lucena se centran en favorecer procedimientos para que se impulse la contratación de personas desempleadas.

Cuadro 1. Medidas relacionadas con el empleo en los Planes para la Recuperación y Reactivación Social y Económica ante la pandemia del COVID-19.

ANDALUCÍA	<ul style="list-style-type: none"> *Impulsar la consolidación del empleo existente, promoviendo incentivos a la contratación indefinida. *Reducir la temporalidad y la precariedad laboral. *Orientar las subvenciones y ayudas a las personas más desfavorecidas para la búsqueda de empleo creando itinerarios de inserción laboral. *Apoyar los proyectos de inclusión social y laboral en las entidades del tercer sector. *Dotar de continuidad a las empresas de inserción laboral para personas discapacitadas. *Adoptar medidas para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. *Fomentar la contratación de mujeres desempleadas víctimas de violencia de género. *Crear un dispositivo de primer empleo que exonere de las cargas sociales en la contratación de jóvenes menores de 24 años por un período máximo de dos años.
-----------	---

⁹ <https://www.airef.es/es/noticias/la-airef-senala-que-los-incentivos-a-la-contratacion-no-pueden-sustituir-a-las-reformas-estructurales-para-combatir-la-temporalidad-y-el-desempleo/>

SEVILLA	<ul style="list-style-type: none"> *Propiciar la contratación de los colectivos más vulnerables. *Incluir en los planes de empleo medidas especiales para dichos colectivos. *Integrar en las políticas activas de empleo iniciativas de autoempleo de los colectivos con más dificultades para acceder al mercado de trabajo. *Crear una <i>Plataforma de Cooperación por la Igualdad, el Empleo y la Cohesión Social</i> que analice y comparta iniciativas, les haga seguimiento y evalúe sus resultados.
MÁLAGA	<ul style="list-style-type: none"> *Implantar políticas activas de empleo. *Elaborar un Plan Especial de Empleo con medidas económicas para cada de sector. *Crear planes específicos de empleo para los colectivos vulnerables. *Aprobar complementos para personas que han reducido total o parcialmente la jornada de trabajo durante el confinamiento. *Proteger a las personas que han perdido su empleo, en especial si llevan más de un año sin trabajo y/o carecen de otros ingresos. *Atender las necesidades de empleo de las mujeres víctimas de violencia de género. *Impulsar medidas de conciliación laboral. *Establecer líneas de incentivos para las PYME que mantengan el empleo hasta el 31/12/2020. *Penalizar a las empresas en las que, sin causa objetiva y tras superar el estado de alarma, las personas empleadas no vuelven a sus puestos de trabajo con las condiciones laborales que tenían.
ÚBEDA	<ul style="list-style-type: none"> *Impulsar un <i>Programa para la Integración Laboral de Mujeres en Situación de Vulnerabilidad</i>. *Solicitar al Gobierno de España un incremento en la inversión destinada al Plan de Fomento del Empleo Agrario para aumentar el número de contrataciones. *Solicitar a la Junta de Andalucía un Plan Especial de Empleo, para paliar el impacto de la alerta sanitaria y los efectos económicos de la misma.
LUCENA	<ul style="list-style-type: none"> *Favorecer procedimientos para que las tareas de arreglo de caminos municipales y demás servicios, se hagan por la administración a fin de impulsar la contratación de personas desempleadas.
ODA	<ul style="list-style-type: none"> *Garantizar un incremento progresivo del Salario Mínimo en cumplimiento a lo establecido por la Carta Social Europea, que lo sitúa en el 60 % de la mediana. *Combatir el fraude ante la contratación temporal y el empleo involuntario a tiempo parcial, culpables de la precariedad laboral que conlleva la aparición de “personas trabajadoras pobres”. *Mejorar la cobertura tanto de las prestaciones contributivas por desempleo como de los subsidios, en especial en lo que afecta a las personas desempleadas de larga duración. *Revalorizar o anular el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM). *Impulsar medidas de conciliación laboral. *Atender especialmente a las tasas de parcialidad y a la conciliación laboral de las mujeres dada su mayor implicación en el cuidado de menores y personas dependientes.

3. INVERSIONES PÚBLICAS PARA REDUCIR LAS DESIGUALDADES.

Según muestra el Cuadro 2, el plan de Andalucía recoge una declaración de intenciones al “apostar por la transformación hacia una sociedad más resiliente, justa, equitativa, sostenible y solidaria, con mayores garantías de derechos económicos y sociales a través del fortalecimiento de unas políticas públicas inclusivas que partan de una justicia fiscal”. En tal sentido, se propone modificar la *Renta mínima de inserción* con objeto de hacerla compatible con el *Ingreso mínimo vital*; para agilizar los expedientes, considera necesario reforzar el personal de las delegaciones territoriales y digitalizar los procedimientos administrativos, así como definir y delimitar las actuaciones de los ayuntamientos para hacer más eficiente su gestión. Se apuesta también por el fortalecimiento de políticas inclusivas que prioricen los “servicios públicos fundamentales”. Junto a lo anterior, se plantea luchar contra el fraude fiscal con mejoras técnicas tributarias, endurecimiento de multas, cumplimiento de las sentencias, y realización de campañas de concienciación.

El Plan de Sevilla advierte de la existencia de un nicho claro de inversión y empleo en la obra pública, si bien apela también a la necesidad de la inversión privada. Destaca el compromiso de adaptar cláusulas sociales que garanticen que las licitaciones estimulen la contratación de personas en situación de mayor vulnerabilidad. En este mismo sentido, deposita confianza en el alcance del Ingreso Mínimo Vital.

El Plan de Málaga centra la atención en prestaciones y recursos especialmente orientados a personas jóvenes en riesgo de exclusión, mujeres y menores que sufren violencia de género, y familias en situación de mayor vulnerabilidad. Identifica también formas de garantizar suministros básicos a toda la población, contemplando la vía económica para la cobertura de alimento. Además, proyecta la simplificación de las tramitaciones a efectos de facilitar su alcance a las personas que las necesiten.

Las medidas adoptadas en los Planes de Úbeda y Lucena plantean la paralización del cobro o reducción porcentual de tasas e impuestos municipales y su fraccionamiento para el año 2021, flexibilizando así las cargas tributarias a las familias y colectivos más vulnerables.

Cuadro 2. Medidas relacionadas con las inversiones públicas en los Planes para la Recuperación y Reactivación Social y Económica ante la pandemia del COVID-19.

ANDALUCÍA	<ul style="list-style-type: none"> *Revisar el delito fiscal para hacer cumplir las sentencias, endureciendo las penas y limitando los supuestos en los que rebajar la pena mediante pago. *Reforzar el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales y las Infracciones Monetarias. *Endurecer las multas a las entidades financieras que cooperen con el blanqueo de capitales y el fraude fiscal. *Perseguir cualquier tipo de fraude y llevar a cabo campañas de concienciación al respecto. *Modificar la renta mínima de inserción social para garantizar su complementariedad con el ingreso mínimo vital.
SEVILLA	<ul style="list-style-type: none"> *Aprobar un Plan Especial de Inversiones Públicas para esta década. *Invertir en obra pública para crear empleo. *Impulsar proyectos de inversión con capacidad de generar actividad económica y empleo estable y de calidad a través de la inversión pública y la colaboración público-privada. *Establecer nuevas cláusulas sociales en las inversiones públicas que propicien la contratación de los colectivos más vulnerables.
MÁLAGA	<ul style="list-style-type: none"> *Simplificar los trámites administrativos para acceder a ayudas y prestaciones. *Redefinir los recursos de cobertura de las necesidades básicas de la ciudadanía. *Implementar una ayuda de emergencia para familias en situación de vulnerabilidad que no reciban otras ayudas. *Reforzar las prestaciones a jóvenes y personas en riesgo de exclusión. *Aportar recursos y servicios a mujeres y menores que sufran violencia de género. *Realizar programas de intervención social comunitaria con menores en riesgo de exclusión. *Implementar prestaciones económicas para agilizar el acceso a alimentos. *Garantizar los suministros básicos prestando especial atención a las personas más vulnerables.
ÚBEDA	<ul style="list-style-type: none"> *Declarar exentas de pago las tasas de servicios municipales que quedaron paralizados por la alerta sanitaria. *Destinar una partida económica de 100.000 € a la realización de pequeñas obras de mantenimiento de infraestructuras públicas que sean ejecutadas por las PYME y/o autónomos locales. *Activar obras para mejorar las infraestructuras y reactivar la construcción con una inversión de más de 6.000.000 €. *Fraccionar impuestos durante el ejercicio de 2021.
LUCENA	<ul style="list-style-type: none"> *Paralizar los cobros de recibos, liquidaciones y sanciones (administrativas, tributarias, de tráfico...) por un periodo de tres meses ampliables a seis. *Reducir un 40% las cuotas tributarias correspondientes a las ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas municipales en 2020. *Modificar la ordenanza de impuestos sobre construcciones, instalaciones y reformas reduciendo el tipo de gravamen en obras menores y VPO. *Bonificar el 95% para obras menores de habitabilidad, accesibilidad o adaptación a la estructura familiar de colectivos vulnerables.
ODA	<ul style="list-style-type: none"> *Gravar progresivamente más a los que más tienen, ya se trate de personas o de empresas. *Fomentar la tributación individual frente a la conjunta, y un uso cuidadoso de las exenciones, deducciones y desgravaciones para no generar sesgos implícitos de género y no obstaculizar los esfuerzos por incrementar la recaudación fiscal. *Trasladar carga tributaria del trabajo y el consumo al patrimonio, al capital y a las rentas derivadas de dichos bienes (bienes inmuebles, patrimonio, sucesiones y donaciones).

*Valorar social y económicamente las deducciones a aplicar a los distintos tipos de gastos.

4. LAS DESIGUALDADES EDUCATIVAS COMO HÁNDICAP BÁSICO PARA EL FUTURO.

Como recoge el Cuadro 3, las medidas propuestas por la Comisión de Estudio del Parlamento relativas a educación, reconocen el impacto que la brecha digital ha producido o puede producir en el seguimiento de la actividad docente. Recoge una necesaria mejora de la coordinación entre los centros educativos y los servicios sociales para dar solución a problemas que afectan gravemente a las familias más vulnerables. Asimismo, plantea un refuerzo escolar para dichas familias durante el periodo estival. A su vez, sugiere la aprobación de medidas que aborden el problema del abandono temprano del proceso educativo y del fracaso escolar potenciando la formación profesional, pero no se detecta atención integral a esta realidad. Por último, recoge una medida de apoyo económico a las escuelas infantiles.

Por su parte, el Plan de Sevilla destaca el papel central de la educación en el desarrollo social y económico. Alertando de la importancia de prevenir el fracaso escolar y el abandono educativo temprano, propone reforzar la orientación educativa y la formación dual que faciliten el acceso a una experiencia laboral. No obstante, no plantea propuestas ni líneas de acción concretas.

El Plan de Málaga resalta la importancia de los medios digitales desde el diagnóstico de las necesidades educativas hasta los recursos y la formación que permitan cerrar la brecha digital, poniendo a su vez de manifiesto la importancia del acompañamiento en la formación telemática. Junto a lo anterior, propone una plataforma de seguimiento de iniciativas educativas ligadas a la igualdad y la cohesión social. Al igual que su homólogo sevillano, identifica la necesidad de prevenir el fracaso escolar y el abandono educativo temprano.

En los otros dos municipios las medidas se orientan a garantizar la alimentación, la distribución de dispositivos electrónicos y la conexión a la red para personas que no dispongan de tales recursos, así como ayudas para transporte y material escolar. Se aumenta así mismo la inversión en becas guardería.

Cuadro 3. Medidas relacionadas con la educación en los Planes para la Recuperación y Reactivación Social y Económica ante la pandemia del COVID-19.

ANDALUCÍA	<ul style="list-style-type: none"> *Consensuar un pacto social por la educación. *Apostar por una educación pública de calidad, garantizando recursos, humanos y materiales, suficientes. *Incrementar el presupuesto en educación, la inversión por alumno y la dedicada a la formación del profesorado. *Auspiciar la disminución de la brecha digital. *Mejorar la coordinación de los centros educativos con los servicios sociales. *Apoyar económicamente a las escuelas infantiles, fomentando su plena integración en el sistema educativo. *Crear un sistema eficaz de subvenciones de libros escolares, transporte público, etc. *Aprobar programas de refuerzos estivales en las zonas más desfavorecidas. *Dinamizar programas de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar. *Potenciar la formación profesional apostando especialmente por la FP dual y fomentando la colaboración público-privada. *Impulsar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todas las etapas educativas.
SEVILLA	<ul style="list-style-type: none"> *Reforzar la educación como instrumento para la igualdad y el progreso social y económico. *Combatir el fracaso escolar y el abandono educativo temprano. *Dedicar mayor atención a la orientación y acompañamiento durante la etapa escolar. *Garantizar a los jóvenes una experiencia laboral. *Potenciar la educación dual apoyando a la administración educativa. *Impulsar iniciativas y ayudas para reducir la brecha digital tanto para colegios como para familias.
MÁLAGA	<ul style="list-style-type: none"> *Elaborar un mapa de necesidades educativas, con especial atención al acceso a la formación online. *Establecer un bono social para reducir la brecha digital y garantizar el acceso de estudiantes a la formación a distancia.

	<ul style="list-style-type: none"> *Crear una red de voluntariado destinada a formar a escolares y familias en el uso de los medios telemáticos. *Poner a los centros educativos públicos a disposición de su alumnado y su entorno más próximo más allá de la jornada lectiva. *Construir centros de educación infantil y extender la oferta educativa pública de cero a tres años. *Combatir el fracaso escolar y el abandono educativo temprano. *Crear una <i>Plataforma de Cooperación por la Igualdad, el Empleo y la Cohesión Social</i> que comparta iniciativas, haga su seguimiento y valore sus resultados.
ÚBEDA	<ul style="list-style-type: none"> *Garantizar el acceso a la alimentación de aquellos/as alumnos/as beneficiarios/as de las ayudas a comedor durante el Estado de Alarma. Se destina una partida de 32.000 € en 2020. *Adquirir y repartir tablets y routers entre alumnos/as que no tengan acceso a este tipo de hardware. Esta acción supondrá una inversión superior a los 12.000 €.
LUCENA	<ul style="list-style-type: none"> *Incrementar la partida económica destinada a la elaboración de un plan de ayudas al transporte escolar en 10.000 €; y en material escolar en 12.000. *Aumentar el presupuesto del programa de becas de guardería y de comedor.
ODA	<ul style="list-style-type: none"> * Reforzar el derecho a una educación pública, universal y de calidad. *Incrementar la inversión y el acceso en educación infantil de 0 a 3 años, que permite la conciliación y la inserción laboral. *Aumentar el refuerzo escolar del alumnado que vive en hogares con menor renta. *Luchar contra el fracaso escolar y el abandono educativo temprano.

5. LAS INEQUIDADES EN SALUD.

La Comisión del Parlamento de Andalucía estructura el bloque de medidas sobre sanidad y salud pública para atender a la crisis sanitaria, en base a las propuestas realizadas por el Servicio Andaluz de Salud siguiendo las recomendaciones de ámbito nacional: fortalecer el modelo andaluz de salud pública, propiciar la investigación en esta materia, proteger a las/los profesionales sanitarios, optimizar la gestión de espacios hospitalarios y centros de salud, mejorar tecnológicamente la atención sanitaria (telemedicina), reforzar la atención primaria, y sensibilizar en materia de salud a los colegios, las residencias y los centros socio-sanitarios. No obstante, el documento tan sólo singulariza al colectivo de mayores que viven en residencias, pero no parte de una evaluación de colectivos afectados por la pandemia atendiendo a los determinantes sociales de la salud: condiciones de vida, accesos a servicios sociales y sanitarios, y estados de salud.

En el caso del Ayuntamiento de Sevilla, la prevención y protección de la salud se conciben como servicios esenciales, así como aquéllos otros relacionados directa o indirectamente con la gestión de la emergencia sanitaria. Las propuestas se centran en el refuerzo de las medidas vinculadas a las personas mayores, así como a los centros públicos donde éstas se concentran. En este sentido, destaca la propuesta de creación de un *Observatorio de la Ciudad Cuidadora*.

El Plan de Málaga está concebido en dos tiempos. De manera inmediata propone el refuerzo de profesionales de atención primaria, domiciliaria y en residencias, así como la promoción de las medidas preventivas en empresas y ciudadanía en general. En el medio plazo incluye cuestiones relativas tanto a la atención primaria como hospitalaria, en cuidados intermedios y UCI. Hace, además, referencia al turismo hospitalario y a la construcción de un nuevo hospital.

Por su parte, las medidas relacionadas con la salud de los municipios de Úbeda y Lucena se centran en establecer procesos de higienización de espacios públicos, y la concesión de ayudas complementarias para tratamientos especializados de salud: odontología, audífonos... (Ver Cuadro 4).

Cuadro 4.- Medidas relacionadas con la salud en los Planes para la Reactivación y Recuperación Social y Económica ante la pandemia del COVID-19.

ANDALUCÍA	<ul style="list-style-type: none"> *Establecer protocolos de respuesta unificados ante posibles eventualidades en el sistema público de salud. *Mejorar la financiación del sistema sanitario. *Potenciar la inversión en políticas de prevención y promoción de la salud.
-----------	---

	<ul style="list-style-type: none"> *Promover una mejora de la atención primaria con equipos de trabajo multidisciplinares. *Propiciar una mayor coordinación de la atención primaria con la hospitalaria. *Potenciar la atención domiciliaria. *Implantar un modelo de coordinación social y sanitaria para la población con más edad.
SEVILLA	<ul style="list-style-type: none"> *Reforzar los niveles de prevención y protección de la salud para garantizar una reactivación económica segura. *Desarrollar un sistema de seguimiento continuo de las residencias de mayores, personas con discapacidades, albergues municipales, centros de menores, y cualquier otro edificio con masificación de personal de riesgo. *Reforzar la seguridad de las personas mayores en materia de salud, cuidados y atención a la dependencia. *Promover valores de vida saludable, cuidados de la infancia y mayores. *Crear un <i>Observatorio de la Ciudad Cuidadora</i> que elabore un plan consensuado de recursos y políticas sociales, con especial atención a personas dependientes y centros de geriatría.
MÁLAGA	<p><u>A corto plazo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> *Reforzar la atención primaria y equipar a los profesionales de salud y a las instalaciones. *Avanzar en la planificación y la coordinación de los hospitales. *Apoyar la atención domiciliaria. *Extender la realización de test, y crear herramientas tecnológicas para rastrear los contagios. *Reforzar la atención a residencias de mayores. <p><u>A medio plazo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> *Construir un tercer hospital. *Dotar de más personal y camas hospitalarias. *Ampliar los centros de salud de El Palo y Churriana. *Impulsar el turismo de salud con base en hospitales de Málaga. *Reforzar la coordinación socio-sanitaria y la telemedicina. *Habilitar unidades de tratamiento de cuidados intermedios, aumentar las plazas de UCI, y sustituir el material obsoleto. *Atraer a empresas de suministros sanitarios.
ÚBEDA	<ul style="list-style-type: none"> *Plan de Desinfección e Higienización durante el estado de alarma.
LUCENA	<ul style="list-style-type: none"> *Aprobar ayudas complementarias para tratamientos especializados de salud: rehabilitación, odontología, ortopedia, prótesis oculares y audífonos.
ODA	<ul style="list-style-type: none"> *Asegurar el derecho a una sanidad pública, universal y de calidad que garantice la asistencia a todas las personas que la necesiten y se encuentren en territorio andaluz. *Atender a los determinantes sociales de la salud, circunstancias en que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen. *Mejorar todas aquellas infraestructuras y servicios que atañen a los distintos niveles del sistema público de salud. *Considerar y actuar debidamente sobre todas aquellas condiciones medioambientales que tienen incidencia en la salud de las personas. *Incrementar el nivel cultural y educativo de la población para así mejorar sus hábitos saludables.

6. LA EXCLUSIÓN SOCIAL COMO FORMA EXTREMA DE DESIGUALDAD.

Tal y como puede observarse en el cuadro 5, en el documento correspondiente al Parlamento de Andalucía se considera necesario priorizar políticas sociales y de ayuda a las personas en situación de mayor vulnerabilidad. Junto a lo anterior, se reconoce la importancia de la labor realizada por las entidades del tercer sector, entendiéndose que es necesario cooperar con él. Se proponen medidas relacionadas con la atención socio-sanitaria de las personas mayores y el sistema de dependencia, la prevención y lucha contra la exclusión social, la pobreza y la violencia infantil, el desarrollo de pactos sobre la violencia de género y la inclusión de las personas discapacitadas. A su vez, se apuesta por la coordinación con las administraciones locales, atender a la eficiencia del sistema de justicia, a la conciliación laboral y al teletrabajo, y la aprobación de medidas específicas que propicien la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

El Plan de Sevilla hace un recorrido por situaciones susceptibles de mayor vulnerabilidad, apuntando concretamente a zonas de menor renta, personas sin hogar, infancia, y mayores. Pone de relieve el valor de

las redes vecinales para las que promueve un programa de voluntariado por barrios titulado *Ayuda a tu vecin@, cuida tu distrito*. Y plantea un plan de seguimiento para la cadena de personas implicadas en los servicios esenciales, destacando los de atención a la mujer, ayuda a domicilio, y refuerzo de la garantía alimentaria. A diferencia de lo ocurrido en otros epígrafes, aparecen en éste algunos compromisos concretos, aunque sin aclarar si se limita o no el periodo de referencia.

En el caso de Málaga, el Ayuntamiento plantea reforzar los procesos de inclusión social y el papel del voluntariado. Sin compromisos concretos en cada línea de actuación, propone intervenciones respecto a menores en riesgo de exclusión, personas sin hogar y personas mayores que vivan solas, a ello hay que añadir la realización de planes integrales contra la violencia de género. Se reconoce, así mismo, la necesidad de mejorar la coordinación de todos los actores implicados (públicos y privados) y de simplificar los procesos administrativos que faciliten la autonomía de las personas. De nuevo, hace referencia a la figura del voluntariado.

En los planes de Úbeda y Lucena el desglose de las intervenciones es más detallado e incluye información de la inversión programada. Las medidas oscilan desde la simplificación de trámites administrativos y el uso de espacios municipales para intervenciones sociales y/o albergue para personas sin hogar, a prestaciones para gastos alimentarios y suministros básicos, vivienda, y gastos derivados del uso de ciertas especialidades médicas. En todos los casos, las medidas se centran en personas en situación de vulnerabilidad. Destaca así mismo el estímulo a la contratación de empresas comprometidas con empleo social, y en garantizar que los gastos alimentarios y básicos se realicen en pequeños negocios locales.

Cuadro 5.- Medidas relacionadas con las desigualdades y la exclusión social en los Planes para la Recuperación y Reactivación Social y Económica ante la pandemia del COVID-19.

ANDALUCÍA	<ul style="list-style-type: none"> *Propiciar la coordinación entre ONG y administraciones. *Potenciar la colaboración público-privada en servicios sociales y asistencia a colectivos vulnerables. *Elaborar una estrategia de prevención de la exclusión social y lucha contra ella. *Facilitar la accesibilidad informática de los colectivos vulnerables. *Reforzar las políticas de atención a la pobreza infantil. *Extender la garantía del derecho básico de alimentación de los niños y niñas en situación de vulnerabilidad, más allá de la emergencia sanitaria. *Agilizar la normativa del sistema de dependencia reduciendo su solicitud a un solo trámite. *Desarrollar un modelo de servicio de ayuda a domicilio que garantice su financiación. *Fomentar la coordinación de los servicios públicos en materia de política social, garantizando la atención a toda la ciudadanía.
SEVILLA	<ul style="list-style-type: none"> *Realizar planes sociales integrales dirigidos a los colectivos vulnerables, reforzando la garantía alimentaria. *Garantizar servicios básicos a las familias y las personas más desfavorecidas. *Reforzar la seguridad de los mayores y dependientes en materia de salud y de cuidados. *Crear y/o reforzar la atención domiciliaria con apoyo del vecindario. Programa <i>Ayuda a tu vecin@, cuida tu distrito</i>. *Ampliar el número de plazas para personas sin hogar (de 117 a 490). *Asistir telefónicamente a grandes dependientes y a personas afectadas por el COVID-19 que carezcan de redes de apoyo familiar. *Apoyar a mujeres en situación de aislamiento social o en riesgo de violencia machista. *Concretar los servicios declarados esenciales y la atención inmediata a personas en riesgo de exclusión.
MÁLAGA	<ul style="list-style-type: none"> *Elaborar planes estratégicos y mapas de cobertura de las necesidades sociales. *Simplificar los trámites administrativos para ayudas y prestaciones. *Realizar seguimiento a personas mayores que viven solas. *Atender a mujeres y menores que sufran violencia de género. *Mejorar los programas de intervención comunitaria con menores en riesgo de exclusión. *Implementar un plan de intervención para personas sin hogar. *Implicar a los bancos de alimentos para dar respuesta a los casos urgentes. *Redefinir los recursos de cobertura de las necesidades básicas.

	<ul style="list-style-type: none"> *Aprobar créditos extraordinarios para necesidades urgentes de las personas más vulnerables. *Reforzar las prestaciones para conciliación de la vida personal y familiar. *Implementar una ayuda de emergencia para familias en situación de vulnerabilidad que no reciben otras ayudas. *Suministrar una cesta básica de alimentos y productos higiénicos y sanitarios a familias sin recursos. *Realizar prestaciones económicas para agilizar el acceso a los alimentos de mujeres víctimas de violencia machista y con cargas familiares no compartidas. *Aprobar un Plan Sinhogarismo. *Crear un Plan de Emergencia del Voluntariado para atender a las personas vulnerables.
ÚBEDA	<ul style="list-style-type: none"> *Agilizar trámites burocráticos. *Integrar en el Área de Bienestar Social un espacio de tratamiento familiar. *Garantizar los suministros mínimos vitales a familias en situación de emergencia social durante la alerta sanitaria con un presupuesto de 48.500 €. A ellos se añaden 50.831 € para ayudas económicas a las familias. *Solicitar a la Junta de Andalucía un Plan Especial de Servicios Sociales orientado a reforzar la asistencia a personas dependientes.
LUCENA	<ul style="list-style-type: none"> *Regular los servicios sociales concretando líneas de ayudas y requisitos para su obtención con aportaciones hasta 1.900 €/año por unidad familiar. *Ayudar a gastos de suministros de la vivienda habitual, equipamiento básico y reparaciones menores urgentes, así como a gastos de alquiler y/o alojamiento. *Crear ayudas complementarias para tratamientos de salud. *Habilitar un espacio/edificio para transeúntes por un periodo determinado, que puede ampliarse durante el estado de alarma. *Ayudar en situaciones de exclusión social. Presupuesto 347.000 €. *Aprobar un plan de ayudas para alimentos en colaboración con pequeños comercios. *Colaborar con el comedor social con una partida de 20.000 €, y crear servicios de comida a domicilio para familias en riesgo de exclusión con otra de 30.000 €. *Contratar a personal de apoyo para canalizar las ayudas y servicios asistenciales. *Incrementar hasta un 50 % los convenios con asociaciones asistenciales a colectivos de riesgo en 2020. Se destinan a ello 35.000 €. *Aportar 30.000 € a las Cáritas Parroquiales.
ODA	<ul style="list-style-type: none"> *Garantizar una atención integral a las personas en situación de exclusión social. *Favorecer dicha intervención integral superando las medidas sectoriales actualmente existentes. *Asegurar una renta mínima, digna y suficiente, que permita un correcto acompañamiento en los procesos de inclusión social. *Promover una política de vivienda que asegure el acceso de todas las personas a entornos normalizados y no estigmatizados. *Considerar el carácter socialmente redistributivo en todas las iniciativas legislativas que regulan las políticas públicas.

7. EL ACCESO A LA VIVIENDA Y LA EXCLUSIÓN RESIDENCIAL.

Dentro de los parámetros que conlleva el bienestar social, la vivienda está considerada un derecho humano básico del que las administraciones públicas tienen que ser garantes. Tal garantía es especialmente importante en una etapa en la que el confinamiento ha puesto en evidencia las graves disfunciones, limitaciones y carencias de una buena parte de las viviendas existentes en Andalucía. El Cuadro 6 sintetiza las líneas de actuación propuestas al respecto por los planes de reactivación analizados.

Las medidas propuestas por el Plan del Parlamento de Andalucía son muy limitadas pese a la importancia alcanzada en la región por los problemas asociados a la vivienda. Se centran básicamente en la construcción y alquiler de viviendas sociales, la mejora de la red de albergues para personas sin hogar, y la elaboración de un plan de actuación contra el chabolismo.

En el Plan de Sevilla sólo aparecen dos referencias a esta temática: reducción de alquileres de viviendas públicas para personas con graves problemas económicos, aumento de las plazas de albergues para personas sin hogar, y activación de inversiones para fines sociales en suelo municipal. A diferencia de lo

ocurrido en otros epígrafes, aparecen en éste algunos compromisos concretos, como es el caso del aumento de plazas para personas sin hogar.

Por su parte, el Ayuntamiento de Málaga articula un paquete de propuestas en torno al alquiler, con la ampliación o creación de nuevas líneas de ayuda, así como realojos en viviendas a personas que hayan perdido el empleo. Los principales receptores/as son jóvenes y otros colectivos en situación de vulnerabilidad.

En los planes de Úbeda y Lucena se precisan cifras de inversión para ampliar las ayudas al alquiler, siendo más numerosas y específicas las medidas propuestas en el plan de Lucena.

Cuadro 6.- Medidas relacionadas con la vivienda y la exclusión residencial en los Planes para la Recuperación y Reactivación Social y Económica ante la pandemia del COVID-19.

ANDALUCÍA	<ul style="list-style-type: none"> *Promover una política de vivienda en que la construcción, rehabilitación, accesibilidad y reducción de costes energéticos sean principios prioritarios. *Reforzar los programas de construcción de vivienda y alquiler sociales. *Mejorar la red de albergues y residencias para personas sin hogar. *Coordinar con servicios sociales la detección de situaciones de vulnerabilidad familiar respecto a la vivienda. *Impulsar un plan de ayudas al alquiler de viviendas para colectivos vulnerables. *Aprobar un plan específico para el pueblo gitano en el que se aborde la solución de problemáticas seculares como el chabolismo.
SEVILLA	<ul style="list-style-type: none"> *Reducir alquileres de viviendas públicas a inquilinos con graves problemas económicos. *Poner en marcha un plan de enajenaciones e inversiones del patrimonio municipal de suelo con fines de interés social. *Ampliar el número de plazas para personas sin hogar (de 117 a 490).
MÁLAGA	<ul style="list-style-type: none"> *Implementar políticas que garanticen el derecho a la vivienda. *Impulsar la política de construcción de viviendas sociales. *Establecer ayudas a colectivos vulnerables en los Planes Municipales de Vivienda. *Ampliar y promover planes de ayuda al alquiler social, aumentando el presupuesto en, al menos, 1 millón de €/año. *Aportar soluciones habitacionales para personas que hayan perdido el empleo. *Utilizar el 30% de reserva de suelo para vivienda protegida, no permitiéndose la remuneración económica vía convenio urbanístico. *Solicitar la cesión del ejercicio del derecho de tanteo y retracto en desahucios de vivienda.
ÚBEDA	<ul style="list-style-type: none"> *Destinar 350.000 € de ayuda al alquiler en 2020. La renovación de estas ayudas no exige tramitación presencial y será realizada por el personal técnico del área.
LUCENA	<ul style="list-style-type: none"> *Incrementar el apoyo y las ayudas al alquiler, disponiendo el pago de los dos primeros meses y fianza a familias que habiten viviendas precarias sin luz y/o sin agua. La partida presupuestaria es de 30.000 €. *Reforzar la convocatoria de ayudas al alquiler para jóvenes en 7.500 €. *Corregir periodos y tipos de bonificación para viviendas de protección oficial. *Ampliar las subvenciones al alquiler de vivienda pública con opción a compra en 15.000 €. *Proponer a la Empresa Municipal de Vivienda suspender el alquiler de viviendas municipales en los meses de abril, mayo y junio, prorrateando los recibos el resto del año. Solicitar otro tanto a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía. *Ampliar las ayudas a familias que no puedan hacer frente al alquiler, suplementando los créditos iniciales en 25.000 €. *Incrementar en 7.000 € las subvenciones de préstamos por rehabilitación de viviendas. *Ayudar a cubrir necesidades básicas de suministros y gastos de la vivienda.
ODA	<ul style="list-style-type: none"> *Implementar políticas de viviendas sostenibles y comprometidas con el bienestar de las personas. *Asegurar el acceso de todas las personas a entornos normalizados y no estigmatizados. *Promover la cesión de viviendas vacías, por parte de las entidades financieras, al parque público municipal o regional de vivienda. *Expropiar temporalmente a bancos el uso de aquellas propiedades en las que sus titulares, tras una ejecución hipotecaria, vayan a ser desalojados/as y corran riesgo de exclusión social. *Sancionar a las personas propietarias de viviendas vacías y aquellas que no mantengan los

	<p>inmuebles en estado óptimo de habitabilidad.</p> <p>*Crear un registro de viviendas deshabitadas, requiriendo información a personas propietarias de viviendas y a empresas suministradoras.</p> <p>*Elaborar un plan estratégico para abordar la situación de las personas sin hogar y atenderlas debidamente.</p>
--	--

8. DESIGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS MIGRANTES.

Siempre es un dilema si focalizar la atención en la acumulación de desigualdades puede dejar indefensas a las personas que se encuentran en situación administrativa irregular. No hay que olvidar que quienes se encuentran en esa situación no pueden acceder a empleos dignos; esto implica la escasez de recursos para garantizar una vivienda adecuada, así como el resto de los elementos materiales necesarios para un desarrollo de vida integral. Este limbo administrativo en el que se mantienen por años muchas de las personas que desarrollan en nuestra sociedad labores esenciales, puestas claramente de manifiesto durante la pandemia, no hace sino agravar materialmente el complejo proceso psicosocial que implica el proceso migratorio.

A resultas de todo lo anterior, muchas de las personas migrantes se encuentran en situaciones de gran vulnerabilidad. Quizás sea desde esta perspectiva desde la que se considere la cobertura de todas ellas en los planes analizados, siendo sólo el Plan de Málaga el que concibe medidas específicas para la población migrante. En efecto, según se observa en el cuadro 7, el Plan de Málaga se compromete a garantizar que tengan los mismos servicios que el resto de vecinos y vecinas del municipio, así como atender a personas en situación de calle y en centros de acogida para menores.

Es necesario aclarar al respecto que si en el documento de posicionamientos políticos del ODA se recoge la inmigración como una dimensión de desigualdad, es precisamente para destacar que la Ley de Extranjería determina casi por completo las posibilidades de esta población, lo que en la práctica les condena a vivir en situación de vulnerabilidad permanentemente.

Cuadro 7.- Medidas relacionadas con las oportunidades para las personas migrantes en los Planes para la Recuperación y Reactivación Social y Económica ante la pandemia del COVID-19.

ANDALUCÍA	Ninguna referencia.
SEVILLA	Ninguna referencia.
MÁLAGA	<p>*Facilitar acceso de los extranjeros a los mismos servicios que las personas nacionales, en especial durante situaciones de emergencia.</p> <p>*Incrementar los recursos de alojamiento para refugiados y extranjeros en situación de calle.</p> <p>*Mantener plazas en los centros de acogida de menores extranjeros.</p> <p>*Mejora de los trámites de los Servicios Sociales dirigidos a la población migrante más vulnerable, con refuerzo de idiomas para informar sobre recursos y procedimientos.</p>
ÚBEDA	Ninguna referencia.
LUCENA	Ninguna referencia.
ODA	<p>*La perspectiva transcultural e inclusiva debe ser el eje vertebrador del diseño de políticas de integración.</p> <p>*Articular medidas especiales de defensa de los derechos laborales y lucha contra las precariedades de los y las migrantes.</p> <p>*Arbitrar soluciones para los problemas derivados de la irregularidad administrativa situando el bienestar de las personas como principal objetivo.</p> <p>*Ampliar la edad de la consideración de menores hasta los 21 años, incluyendo en las actuaciones un proceso de adaptación previo al cumplimiento de la citada edad.</p> <p>*Investigar las desapariciones de menores extranjeros.</p>

9. LAS DESIGUALDADES EN EL TERRITORIO.

El acceso al bienestar y a la riqueza es desigual para las personas no sólo según el grupo social en el que se insertan sino también según el lugar en el que viven. Las diferencias entre los ámbitos rurales y urbanos son significativas y están relacionadas con la creciente concentración de la población, la actividad económica, y el poder en estos últimos. No obstante, es precisamente en las áreas urbanas donde se observan los mayores contrastes y desigualdades, aglutinándose en ellas lo más cualificado, privilegiado y dinámico de las sociedades, junto a lo más empobrecido, estancado y dependiente.

En el Cuadro 8 se pone claramente de manifiesto la escasa atención que presta Plan del Parlamento de Andalucía hacia las desigualdades territoriales y urbanas, puesto que sólo muy limitadamente se mencionan algunos de los problemas que afectan a las zonas rurales.

Partiendo de la base de que en Sevilla la distribución territorial de la renta es muy desigual, en su Plan se asume que seis de sus barrios se incluyen entre los más desfavorecidos de España. Teniendo esto en cuenta, el Plan de Reactivación considera necesaria una visión integral de las disfunciones existentes en los mismos lo que queda recogido en los *Planes Integrales de Barrio*. No obstante, no se hace mención específica a los impactos concretos de la pandemia en estos barrios.

Por su parte, el Ayuntamiento de Málaga proyecta un mapeo de las situaciones de pobreza que hayan podido incrementarse en determinados barrios, y reconoce la necesidad de reforzar los servicios sociales comunitarios en función de la situación de cada uno de ellos.

Los planes de los municipios de Úbeda y Lucena no recogen medidas de esta naturaleza.

Cuadro 8.- Medidas relacionadas con las desigualdades territoriales en los Planes para la Recuperación y Reactivación Social y Económica de la pandemia del COVID-19.

ANDALUCÍA	<ul style="list-style-type: none"> *Apoyar al emprendimiento y al trabajo autónomo para contribuir a fijar población en las zonas rurales. *Incorporar a los jóvenes a la actividad agraria en dichas zonas. *Llevar a cabo Planes de Intervención Urgente en barrios de alta vulnerabilidad.
SEVILLA	<ul style="list-style-type: none"> *Desarrollar Planes Sociales Integrales en los barrios de menor renta, atendiendo sobre todo a sus colectivos más vulnerables. *Implementar en dichos barrios planes de formación para el empleo, centrándolos en las necesidades de sus respectivos tejidos productivos. *Mejorar la calidad de los servicios sociales implantando el principio de proximidad, apoyar a los medios humanos, y promover la innovación social. *Concentrar acciones especiales para frenar el fracaso escolar en las zonas más desfavorecidas. *Implementar un proyecto de moneda local en algunos barrios y zonas. *Impulsar programas de rehabilitación urbana como nichos de empleo, y herramientas para la cohesión social.
MÁLAGA	<ul style="list-style-type: none"> *Investigar el aumento de situaciones de pobreza en determinadas zonas. *Elaborar un mapa de las necesidades sociales, especialmente dónde se concentran los colectivos más vulnerables. *Fortalecer los servicios sociales comunitarios aumentando los equipos y sus presupuestos, para adaptarlos a las necesidades de los barrios.
ÚBEDA	Ninguna referencia.
LUCENA	Ninguna referencia.
PROPUESTAS POLÍTICAS DEL ODA	<ul style="list-style-type: none"> *Prestar atención a los posibles efectos territoriales de las políticas económicas y laborales. *Partir de la base de que el principal objetivo de la ordenación del territorio es contribuir a la cohesión y a la equidad socio-territorial. *Garantizar en las políticas de desarrollo rural medidas socioeconómicas que permitan mantener la población en estos ámbitos. *Aprobar planes de ordenación urbana que prioricen el reequilibrio espacial y social. *Aplicar políticas urbanas y sociales integrales en los barrios con alto grado de pobreza y exclusión social.

10. DESIGUALDADES EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS.

Al ser muy limitadas las medidas incluidas en los planes que estén relacionadas con la protección a las personas consumidoras, no resulta pertinente comentar los contenidos del cuadro 9.

Cuadro 9. La protección a las personas consumidoras en los Planes de Recuperación y Reactivación Social y Económica ante la pandemia del COVID-19.

ANDALUCÍA	*Fomentar un acuerdo en la Unión Europea para la revisión de la fiscalidad asociada al consumo de energía eléctrica de los hogares, con el fin de que dicho consumo pueda beneficiarse de tipos reducidos en este impuesto.
SEVILLA	*Ninguna referencia.
MÁLAGA	* Ninguna referencia.
ÚBEDA	*Ninguna referencia.
LUCENA	* Ninguna referencia.
PROPUESTAS POLÍTICAS DEL ODA	*Implementar políticas que den respuesta a las necesidades de las personas consumidoras y usuarias. *Proporcionar a las administraciones una estructura capaz de cumplir el mandato estatutario de protección a las personas consumidoras. *Dotar de medios económicos y humanos a los servicios públicos de consumo. *Establecer un procedimiento sancionador en materia de consumo que esté centrado en la protección de las personas en su condición de consumidoras.

11. CONSIDERACIONES FINALES Y CONCLUSIONES.

Una vez analizados los cinco planes seleccionados, dejando al margen todas aquéllas medidas dirigidas a las empresas para centrar la atención en los aspectos sociales, puede observarse que en todos ellos se identifican líneas de acción en los ámbitos de desigualdad recogidos en el enfoque multidimensional que se promueve desde el ODA.

En general, puede concluirse lo siguiente:

- Además de reforzar algunas actuaciones previas para adecuarlas al contexto pandémico actual, se incluyen nuevas propuestas y actuaciones con las que afrontar situaciones de vulnerabilidad preexistentes o sobrevenidas con la pandemia.
- Es interesante resaltar que en la mayoría de los planes analizados hay una voluntad manifiesta de promocionar medidas encaminadas a reducir las desigualdades, propiciar la conciliación, y prevenir la violencia de género.
- También reciben una atención destacada en todos los planes las personas en situación de mayor vulnerabilidad, ya sea mediante medidas de empleo, protección social o vivienda. No se encuentra, sin embargo, un compromiso explícito sobre la reducción de la parcialidad no deseada en los contratos de trabajo que, como es sabido, afecta mayoritariamente a las mujeres.
- Sólo en los planes de los dos municipios con menor población, Úbeda y Lucena, se hace referencia a medidas específicas, temporalizadas y con presupuesto asociado.
- Respecto a actores, si bien casi todos los planes recogen la pertinencia de la acción voluntaria, de las redes vecinales de apoyo mutuo, o de la labor de las entidades sociales, el dictamen de la Comisión de Estudio para la Recuperación del Parlamento de Andalucía únicamente se centra en la colaboración público-privada, sin más valoración de su adecuación para mantener el carácter constitucional de bien común que deben tener unos servicios básicos públicos en su esencia e implementación.

Respecto a los consensos políticos alcanzados:

- El dictamen final de la *Comisión de Estudio para la Recuperación Económica y Social de Andalucía a causa de la pandemia del covid-19*, fue aprobado en sede parlamentaria con los votos a favor de Ciudadanos, Partido Popular y Vox, mientras votaron en contra Partido Socialista Obrero Español de Andalucía y Adelante Andalucía.
- La *Alianza para la Reactivación Social y Económica de Sevilla* como reorientación del Plan Estratégico Sevilla 2030, fue consensuada por todos los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento de Sevilla, así como otras instituciones públicas y agentes sociales y económicos.
- El *Plan de Reactivación de Málaga* fue debatido en el seno de la Fundación CIEDES (Centro de Investigaciones Estratégicas y Desarrollo Económico y Social) y validado por la Comisión Permanente del Consejo Social de la ciudad (máximo órgano de participación).
 - * A fecha de cierre de este documento estamos a la espera de recibir del Ayuntamiento el acta de aprobación en Pleno para conocer el grado de acuerdo.
- El Plan Local de Reactivación Socioeconómica de Úbeda (Jaén) no consta como debatido y aprobado en sesión plenaria municipal.
 - * A fecha de cierre de este documento estamos a la espera de recibir del Ayuntamiento información al respecto.
- El Plan Especial de Emergencia Social y Económica para Lucena y pedanías (Córdoba) fue aprobado por unanimidad de todos los grupos municipales en sesión plenaria.

En cuanto a la participación de los agentes y movimientos sociales:

- La Comisión de Estudio para la Recuperación Económica y Social de Andalucía a causa de la pandemia de la COVID-19 se estructuró a través de tres subcomisiones donde comparecieron - de manera presencial, telemática o enviando documentos – agentes sociales de Sanidad y Salud Pública (10 participantes), Reactivación Económica (55 participantes) y Políticas Sociales, y Servicios Esenciales (50 participantes)¹⁰.
- La Alianza para la Reactivación Social y Económica de Sevilla ante la crisis del coronavirus, se forjó con participación por los grupos políticos en el Ayuntamiento (PSOE, PP, Ciudadanos, Adelante Sevilla y VOX), el Consejo Económico y Social de Sevilla, la Subdelegación del Gobierno Central, la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial, las universidades de Sevilla y Pablo de Olavide, la Autoridad Portuaria de Sevilla, el Parque Científico y Tecnológico (PCT) Cartuja, la Confederación de Empresarios de Sevilla, la Cámara de Comercio, los sindicatos CCOO y UGT y asociaciones de profesionales autónomos (ATA y UPTA), de sociedades y cooperativas laborales (FAECTA Y FEANSAL), y de cooperativas agrarias (FAECA). Por su parte, la Comisión de Reactivación Social y Económica para el Impulso del Empleo contó con la participación de 73 representantes de instituciones y entidades de la sociedad civil sevillana durante los dos meses de funcionamiento (13 de mayo a 17 de junio)¹¹.
- El Plan de Reactivación de Málaga es el resultado de los foros de debate organizados entre el 27 de mayo y el 19 de junio de 2020. Intervinieron en ellos todas las áreas de gobierno y grupos políticos con representación en el Consistorio, así como el resto de instituciones, entidades empresariales, sindicatos, asociaciones y colegios profesionales, fundaciones, colectivos, agrupaciones de desarrollo, agrupaciones y federaciones de vecinos/as, centros educativos y universidades, centros sanitarios, entidades financieras, centros de transporte, empresas de todos los sectores, y profesionales libres.¹²
- En la elaboración del Plan Local de Reactivación Socioeconómica de Úbeda (Jaén) intervinieron los principales colectivos económicos de la ciudad, además de la corporación municipal.

¹⁰ <http://www.parlamentodeandalucia.es/webdinamica/portal-web-parlamento/pdf.do?tipodoc=bopa&id=148415>.

¹¹ <https://www.youtube.com/playlist?list=PLrAjjvKlrp-OLyqFWThjNvhpoF52gIT>.

¹² <http://www.malaga.eu/visorcontenido/ANUDocumentDisplayer/157237/09.RESUMENEJECUTIVOBORRADORREACTIVACION.pdf>

- Por último, el Plan Especial de Emergencia Social y Económica para Lucena y pedanías (Córdoba) fue redactado con el consenso de todos los grupos políticos municipales, pero no consta la participación de agentes económicos y sociales y otras entidades de la sociedad civil.

Planes analizados:

Ayuntamiento de Lucena (2020): *Plan Especial de Emergencia Social y Económica de Lucena*. https://www.aytolucena.es/sites/default/files/plan_especial_emergencia_social_y_economica_31032020.pdf.

Ayuntamiento de Málaga (2020): *Plan de Reactivación de Málaga*. <https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/notas-de-prensa/detalle-de-la-nota-de-prensa/index.html?id=154562>.

Ayuntamiento de Sevilla (2020): *Plan Estratégico Sevilla 2030. Reactivación social y económica ante la crisis del coronavirus*. <https://www.sevilla.org/reactiva> y <https://www.sevilla.org/reactiva/documentacion/acuerdo-de-los-grupos-politicos-que-integran-la-comision-para-la-reactivacion-social-y-economica-y-para-el-impulso-del-empleo-de-la-ciudad-de-sevilla>.

Ayuntamiento de Úbeda (2020): *Plan Local de Reactivación Socioeconómica de Úbeda*. <http://ayuntamientodeubeda.com/fondosfeder/wp-content/uploads/2020/05/pdf-MEDIDAS-DEESCALADA.pdf>.

Congreso de los Diputados (2020): *Comisión para la Reconstrucción Social y Económica*. https://www.congreso.es/docu/comisiones/reconstruccion/153_1_Dictamen.pdf.

Parlamento de Andalucía (2020): Dictamen de la *Comisión de estudio sobre la recuperación económica y social de Andalucía*. <http://www.parlamentodeandalucia.es/webdinamica/portal-web-parlamento/pdf.do?tipodoc=bopa&id=148415>.